



VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo de este /
Municipio con el señor Coordinador Ejecutivo del Instituto de Promoción Social de
la Provincia del Neuquén Dr. LUIS ALFREDO LUTZ, respecto de la transferencia de la
Guardería Infantil del barrio Bouquet Roldán a esta Municipalidad;

La política nacional actual que tiende a descentralizar a nivel
municipal este tipo de prestaciones;

El deber de esta Comuna de Asumir las funciones que le son pro-
pias en materia de asistencia social de sus habitantes;

Que las previsiones de ayuda financiera concretadas en el inc.
del Art. 4º del precitado Convenio, a esta Comuna asumir con responsabilidad y sin
un fundamental aumento de sus erogaciones en materia asistencial, el gobierno y /
administración de la Guardería Infantil;

Que, siendo atribución del Concejo Deliberante la autorización
para celebrar convenios, en las actuales circunstancias su aprobación deber ser ma-
teria de ordenanza;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder
Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº1735 del 19 de noviembre de 1969, Expte.
Nº2208-14031-1969;

EL SECRETARIO DE HACIENDA, ADMINISTRACION Y ASUNTOS SOCIALES

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Neuquén y el Instituto de Promoción Social de la Pro-
vincia del Neuquén, con fecha 26 de setiembre de 1969.-

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, tomen
conocimiento las distintas dependencias de la Administración, dese al
D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE /
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (Expte. Nº58-G-1969).

f-u.-

Cr. Roberto J. Pérez
DIRECCION DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

a/c Secretaría de Hacienda

Administración y Asuntos Sociales



Contador Pedro E. Serer
SECRETARIA DE HACIENDA
ADMINISTRACION Y
ASUNTOS SOCIALES

a/c Departamento Ejecutivo